

ACTA Nº 45/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- . San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Naemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar dos puntos: III. Carta de la Corte de Cuentas de la República REF. DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigida al señor Presidente del Instituto y IV. Carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017, dirigida a los señores y señoras de Junta Directiva, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:



- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 44/2017, de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017.
- II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de noviembre de 2017.
- III. Carta de la Corte de Cuentas de la República REF. DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigida al señor Presidente del Instituto.
- IV. Carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017, dirigida a los señores y señoras de Junta Directiva.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Informe elaborado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva, solicitado por el Director Presidente del INPEP, referente a solicitud REF-DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de la Corte de Cuentas de la República.
 2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 26 de noviembre de 2017.
 3. Examen Especial a la Clínica Empresarial del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.
 4. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2017.
- VI. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- II. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 44/2017, de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 44/2017, de sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

- III. **Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de noviembre de 2017.**



Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de noviembre de 2017.

En memorándum Ref. 3-3-26-269-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Subgerencia Legal, se informa que los inmuebles vendidos están ubicados en: 1) Urbanización Lirios del Norte II, lote # 70, polígono "M", pasaje 13, Cuscatancingo, San Salvador, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 60122149-00000, Asiento 6, vendido a la señora María Elia Norma Melgar, por el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,600.00); 2) Urbanización Residencial San Francisco, lote # 15, polígono # 20, San Miguel, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 80108575-00000, Asiento 6, vendido a la señora María Elisa Ramírez Hernández, por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,996.00); 3) Urbanización Jardines del Río, polígono # 7, lote # 14, Cantón el Jute, sobre carretera del Litoral, San Miguel, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 37 Libro 2069, vendido a la señora Olga Idalia de Pérez, por el precio de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00); Y 4) Urbanización jardines de San Sebastián, lote 18 Block "D", Barrio San Sebastián, Chalchuapa, Santa Ana, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 20102084-00000, asiento 6, vendido a la señora Dina Esperanza Guerra de Torres, por el precio de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,950.00).

Conocida la solicitud de la Administración para que el Director Presidente en su calidad de Representante Legal del Instituto otorgue y firme las respectivas Escrituras Públicas de Compra-Venta de los inmuebles detallados anteriormente, los cuales forman parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fueron vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 24 de noviembre de 2017, los Señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente para que otorgue y firme las Escrituras Públicas de Compra-Venta de los inmuebles mencionados, por lo que la Junta Directiva, por unanimidad, RESUELVE:

Resolución N° 51/2017.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: De conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP., 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme las Escrituras Públicas de Compra-Venta de los inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial, ubicados en: 1) Urbanización Lirios del Norte II, lote # 70, polígono "M", pasaje 13, Cuscatancingo, San Salvador, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 60122149-00000, Asiento 6, vendido a la señora María Elia



Norma Melgar, por el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,600.00); 2) Urbanización Residencial San Francisco, lote # 15, polígono # 20, San Miguel, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 80108575-00000, Asiento 6, vendido a la señora María Elisa Ramírez Hernández, por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,996.00); 3) Urbanización Jardines del Río, polígono # 7, lote # 14, Cantón el Jute, sobre carretera del Litoral, San Miguel, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 37 Libro 2069, vendido a la señora Olga Idalia de Pérez, por el precio de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00); Y 4) Urbanización jardines de San Sebastián, lote 18 Block "D", Barrio San Sebastián, Chalchuapa, Santa Ana, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la matrícula número 20102084-00000, asiento 6, vendido a la señora Dina Esperanza Guerra de Torres, por el precio de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,950.00).

III Carta de la Corte de Cuentas de la República REF. DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigida al señor Presidente del Instituto.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, copia de carta de la Corte de Cuentas de la República REF. DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, firmada por la Licenciada María Esmeralda Colocho, Jefe de Equipo y el Señor José Pedro Corvera; auditor, ambos de la Corte de Cuentas de la República, dirigida al señor Presidente del Instituto, en la que solicitan se les proporcione la base legal que sustenta la inclusión de los señores miembros de la Junta Directiva, Asesor Legal de Junta Directiva y Miembros del Consejo Superior de Vigilancia en las pólizas de Salud Colectiva y de Vida, contratadas por el INPEP. Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Méndez Peralta, manifestó que surge la duda del porqué de la solicitud de información de la contratación de las pólizas de Salud Colectiva y de Vida para el año 2016, manifestando que es conocido que durante todos estos años atrás se han realizado auditorías a las operaciones del INPEP, por parte de la Corte de Cuentas de la República; pareciera que el objetivo es observar dicha contratación.

El Director Presidente informó que hace algunos años ya había sido observada la contratación del Seguro Médico Hospitalario, expresando que tuvieron que ir a la Corte de Cuentas de la República, todos los involucrados en dicho hallazgo; para la lectura del borrador del informe y al final se logró desvanecer; expresando también el Director Presidente que aunque la nota de la Corte de Cuentas está dirigida a él, todos los miembros de la Junta Directiva son responsables en el tema de los Seguros.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, preguntó al Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, si en el informe que ha presentado hace referencia a la argumentación que se presentó años atrás a la Corte de Cuentas de la República para desvanecer el hallazgo en ese momento, a lo que el Doctor Ramírez Guzmán le respondió que no, expresando además, que lo que solicita la Corte es información.



El Licenciado Carlos Alberto Ortíz, manifestó que la Corte de Cuentas de la República lo que solicita en la nota es la base legal que la Junta Directiva utilizó para incluir a los miembros de Junta Directiva, Consejo Superior de Vigilancia y el Asesor Legal de Junta Directiva, en el Seguro de Salud Colectiva y de Vida, y lo que se plantea en el informe que ha presentado el Doctor Dionisio Ramírez, está basado en las Disposiciones Generales de Presupuestos, y en el presupuesto del año fiscal 2016, en el Contrato Colectivo de Trabajo del INPEP, así como la Costumbre de Empresa como fuente de obligaciones, expresando el Licenciado Ortíz, que lo que se tiene que proporcionar es la base legal que se solicita en la nota de la Corte de Cuentas de la República.

Conocida la nota de la Corte de Cuentas de la República, los señores Directores solicitaron al Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, que mejore y amplíe el informe presentado al señor Presidente, con copia a la Junta Directiva, para poder dar respuesta a la Corte de Cuentas de la República.

IV. Carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017, dirigida a los señores y señoras de Junta Directiva.

Se entregó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, copia de carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017, dirigida a la Junta Directiva, en la que expresan que han estado dando seguimiento como Sindicato a situaciones laborales que les parecen desmejoran los niveles de entendimientos y cumplimientos irrestrictos de los derechos de las personas trabajadoras, contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Esta vez están en desacuerdo con las directrices que llevan a la anulación o disminución de derechos contemplados en el contrato colectivo de trabajo como es lo relacionado a la cláusula N° 25 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO; en cuanto a que los elementos que se discuten por dicho órgano de dirección institucional estarían afectando derechos consagrados en la institución como los consignados en los contratos colectivos de trabajo art. 24 literal c) y los consagrados por la costumbre de empresa literal e) del Código de Trabajo.

En la parte final de la nota, el sindicato expone que deben detenerse las directrices que lesionan los derechos contemplados en el Contrato Colectivo de Trabajo, expresando además, que viendo que persisten condiciones difíciles en los ejercicios fiscales institucionales, en cuanto a la disponibilidad de los recursos e ingresos, el SITINPEP una vez más comprometido y en clara responsabilidad, asiente en su valoración política suspender su acción legítima y legal a realizar una revisión el Contrato Colectivo de Trabajo con base al artículo 276 del Código de Trabajo. Y en espera que esa voluntad tenga una mutua expresión de reciprocidad en el INPEP, al dejarlo tal como está su actual estructura y vigencia, sin menoscabo de los contenidos en cuanto a derechos, prestaciones y obligaciones que allí están contemplados.



Conocido el contenido de la nota recibida del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017, los señores Directores, acordaron darla por recibida, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N° 52/2017.

La Junta Directiva ACUERDA: Dar por recibida la nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP, de fecha 5 de diciembre de 2017.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Informe elaborado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva, solicitado por el Director Presidente del INPEP, referente a solicitud REF-DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, de la Corte de Cuentas de la República.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el Informe elaborado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva del INPEP, solicitado por el Director Presidente del INPEP, referente a solicitud REF-DA2-AF/2016-INPEP-074/2017, presentada por la Licenciada Marina Esmeralda Colocho, Jefa de Equipo y el señor José Pedro Corvera, Auditor, ambos de la Corte de Cuentas de la República, en la que solicitan se les proporcione la base legal que sustenta la inclusión de los señores miembros de la Junta Directiva, Asesor Legal de Junta Directiva y miembros del Consejo Superior de Vigilancia del Instituto, en las Pólizas de Salud Colectiva y de Vida del Instituto, con el objetivo de realizar el procedimiento de Auditoría Financiera al INPEP.

Los señores Directores, después de conocer el informe presentado por Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, lo dieron por recibido, solicitándole lo mejore y amplíe para darle respuesta a la carta de la Corte de Cuentas de la República, tal como ya se ha expresado en el romano III de esta sesión.

2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 26 de noviembre de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 20 al 26 de noviembre de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

3. Examen Especial a la Clínica Empresarial del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna Examen Especial a la Clínica Empresarial del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

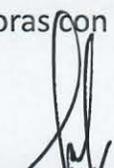


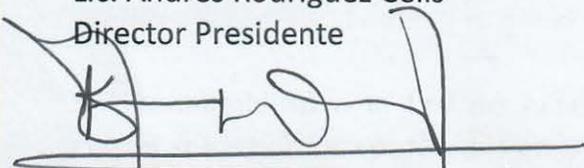
4. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2017.

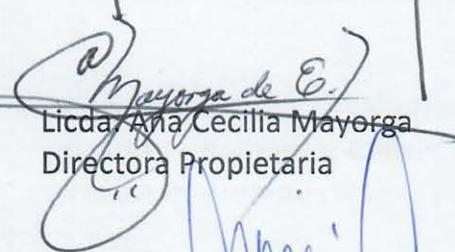
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

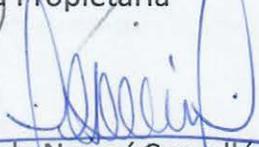
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública.

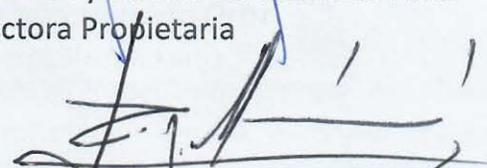
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.

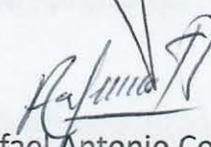

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

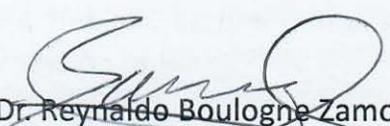

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

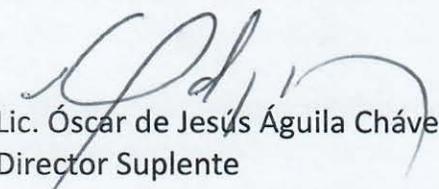

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

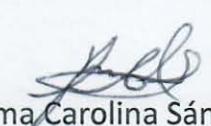

Licda. Lesly Naemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria

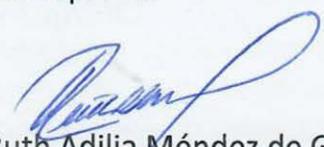

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente


Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

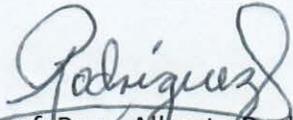

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente





Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

